

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco Minero de Bolivia convocó a propuestas mediante Licitación No 1/81, para la construcción de su edificio en la ciudad de Potosí;

Que previas las formalidades legales, establecidas en el D. L. No 15192 de 15 de diciembre de 1977, la Junta de Licitaciones de la mencionada entidad por Resolución de 3 de septiembre de 1981, adjudicó la Licitación No 1/81 para la construcción de la obra licitada en favor de la Empresa Forti, León Fernandez S.R.L.;

Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 69 inc. d) del D. L. No 15192, corresponde aprobar dicha adjudicación mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Banco Minero de Bolivia, en favor de la empresa Forti, León y Fernández S.R.L., para la construcción del edificio de la nombrada entidad en la ciudad de Potosí por el precio total de \$b. 25.336.150.00.

**ARTÍCULO 2.-** Asimismo, se autoriza a los ejecutivos del Banco Minero de Bolivia la suscripción del contrato pertinente, con la intervención de las autoridades competentes.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffman Bang Soletto, Edmundo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmeres Seleme.